

RESOLUCIÓN N° 056.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR MARIANO ANDRÉS BRÍTEZ INSFRÁN, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 1 -

Asunción, 25 de enero de 2017.

VISTO:

La Nota N° 52/16 de fecha 27 de diciembre de 2016, de la Presidencia del SENAVE; la Resolución INFONA N° 040/17, dictada por el Instituto Forestal Nacional; la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 52/16 de fecha 27 de diciembre de 2016, la Presidencia del SENAVE solicita el comisionamiento del señor Mariano Andrés Britez Insfrán, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, a fin de prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Resolución INFONA N° 040/17 de fecha 13 de enero del 2017, el Instituto Forestal Nacional resuelve: “*Art. 1º. AUTORIZAR, el traslado temporal del Señor MARIANO ANDRÉS BRÍTEZ INSFRÁN, con C.I.C N° 2.209.891, Funcionario de éste Instituto, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017*”.

Que, Ley N° 1.626/00 “*De la Función Pública*” en su Art. 37, dispone: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Art. 13, establece: “*Son funciones del Presidente:...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.



RESOLUCIÓN N° 056.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR MARIANO ANDRÉS BRÍTEZ INSFRÁN, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, el comisionamiento del señor MARIANO ANDRÉS BRÍTEZ INSFRÁN, con C.I. N° 2.209.891, funcionario del Instituto Forestal Nacional, para prestar servicios en el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)* desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Dirección de Gestión de Personas, deberá remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia del funcionario comisionado dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión y Talento Humanos del Instituto Forestal Nacional.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**

C/cp/ep

